I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2855 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO AUMENTO DE OBRA Y PLAZO PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 26.07.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para contratación de las obras del Proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requínoa"´. Adjunta Bases Administrativas Generales, y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 03.09.2012 que autoriza postergación de fecha de adjudicación al 14 de Septiembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 07.09.2012 que deja sin efecto Licitación Pública N° 3656-66-LP12.

Autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de las obras del proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), 13.115.915-3, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 08.11.2012 que postergan resolución del proceso de licitación hasta el día 20 de Noviembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 10.12.2012 que aprueba contrato de fecha 04.12.2012, designa I.T.O. del proyecto a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil, Director de Obras (S) y como Asesor Técnico de Obras a la Arquitecto Ivonne Kunkar Uarac.

El Decreto Alcaldicio N° 3639 de fecha 18.12.2012 que autoriza Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 07.02.2013 que Estado de Pago N° 1 1 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 43.593.983, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 4.359.398, resultando un valor líquido a pagar de $ 39.234.585.

El Decreto Alcaldicio N° 793 de fecha 25.03.2013 que aprueba Estado de Pago N° 2 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 36.033.590, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 3.603.359, resultando un valor líquido a pagar de $ 32.430.231.

El Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 01.04.2013 que aprueba Estado de Pago N° 3, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 56.779.016, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 5.677.902, resultando un valor líquido a pagar de $ 51.101.114.

El Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 18.04.2013 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 4, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 41.821.347, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 4.182.135, resultando un valor líquido a pagar de $ 37.639.212.

El Decreto Alcaldicio N° 1464 de fecha 27.05.2013 que aprueba Estado de Pago N° 5 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 55.605.212, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 5.560.521, resultando un valor líquido a pagar de $ 50.044.691.

El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26.06.2013 que aprueba Estado de Pago N° 6 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 68.498.071 a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 6.849.807, resultando un valor líquido a pagar de $ 61.648.264. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de $ 950.986, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de $ 60.697.278. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 543 de fecha 17.06.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 29.07.2013 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 7, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 106.284.630 a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 10.628.463, resultando un valor líquido a pagar de $ 95.656.167. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de $ 1.440.638, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de $ 94.215.529. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 544 de fecha 21.

El Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 10.09.2013 que aprueba Estado de Pago N° 8 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa",** ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de $ 147.067.433 a los cuales se les aplica retención de la diferencia para alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 7.774.377, resultando un valor líquido a pagar de $ 139.293.056. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de $ 1.515.042, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de $ 137.778.014. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 550 de fecha 22.08.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2821 de fecha 27.09.2013 que regulariza y aprueba aumento de obra correspondiente a la suma de $ 50.829.019 iva incluido (Disminución $ 6.071.136 iva incluido y Aumento $ 56.900.155 iva incluido), y aumento de plazo en 90 días corridos, desde el 08.09.2013 hasta el 06.12.2013.

El Memo N° 760 de fecha 02.10.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 02.10.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Aprueba Proyectos Distribución Inversión 2013 y Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 02.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Atacama, Rut 76.026.441-5, por aumento de obras del Proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requínoa", correspondiente a la suma de $ 50.829.019 iva incluido, considerando disminución por un monto total de $ 6.071.136 iva incluido y aumento de obra por un monto total de $ 56.900.155 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 Proyectos-Obras Civiles – Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.-